

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10674 de 26 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

Señores
SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO DE FRAGMENTACIÓN DE VIDRIO PLANO DE VENTANA USADA, EL CUAL INCLUYE UNA CINTA TRANSPORTADORA, UN DISPOSITIVO PARA LA CLASIFICACIÓN SELECTIVA DEL MARCO DE DICHA VENTANA, EL CUAL SE UBICA A UNA DISTANCIA DETERMINADA DEL EXTREMO FRONTAL DEL TRANSPORTADOR Y MÉTODO PARA FRAGMENTAR DICHO VIDRIO DE UNA VENTANA”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2019/067415

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 28 de junio de 2019.

PRIORIDAD: 29/06/2018, FR (FRANCIA), 1856014

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el bajo el número NC2020/0016163 el 28 de marzo de 2023, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo para fragmentar vidrio, el cual incluya un dispositivo transportador análogo a una banda o cinta de transporte continua la cual permita la recolección del material fragmentado en un contenedor inferior.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo transportador, para transportar una lámina de vidrio de una ventana usada plana, a lo largo del eje longitudinal, y fragmentarla a medida que esta se transporta. Dicho transportador comprende una cinta transportadora, un dispositivo para la clasificación selectiva del marco de dicha ventana, el cual se ubica a una distancia determinada del extremo frontal del transportador.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 28 de marzo de 2023.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

Oficio N° 10674 de 26 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0016163 el 28 de marzo de 2023 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: “DISPOSITIVO DE FRAGMENTACIÓN DE VIDRIO PLANO DE VENTANA USADA, EL CUAL INCLUYE UNA CINTA TRANSPORTADORA, UN DISPOSITIVO PARA LA CLASIFICACIÓN SELECTIVA DEL MARCO DE DICHA VENTANA, EL CUAL SE UBICA A UNA DISTANCIA DETERMINADA DEL EXTREMO FRONTAL DEL TRANSPORTADOR Y MÉTODO PARA FRAGMENTAR DICHO VIDRIO DE UNA VENTANA”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

- El fragmento: “(...) se cubren al menos en parte con un recubrimiento que mejora el agarre.” (Reiv. 3), presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen.
- Los párrafos: “(...) caracterizado porque la altura (H) de dicho cilindro giratorio (8a) es igual a o menor que la altura del extremo frontal del transportador (3).” (Reiv. 5); “(...) caracterizado porque la posición relativa de dicho cilindro giratorio (8a) con respecto a dicho transportador (3) es ajustable.” (Reiv. 6); “(...) caracterizado porque comprende, en frente del cilindro giratorio (8a), un plano inclinado del gradiente negativo.” (Reiv. 10), son poco claros e imprecisos, ya que no definen de manera exacta un valor o un rango de valores específicos para dichas variables. Se sugiere al solicitante definir el valor o valores que toman dichas características para las cláusulas mencionadas, sabiendo que la descripción sí establece valores dimensionales funcionales preferidos.
- El término: “para para” (Reiv. 1), se encuentra duplicado en lo que parece ser un error de naturaleza tipográfica. Se recomienda revisar dicha alusión y realizar los ajustes correspondientes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de junio de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Oficio N° 10674 de 26 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP0618011	“Apparatus for the disposal of old windows.”	05 de octubre de 1994
D2	US7975831	“Conveying apparatus for changing the forward motion direction of sheet articles”	12 de julio de 2011

D1¹ divulga un aparato para la eliminación de vidrieras antiguas. Para desarrollar un aparato simplificado, la invención propone una instalación para separar el vidrio viejo del marco de ventana asignado (15) y para posteriormente triturar el marco de ventana (15), que tiene las siguientes características: a) una mesa de trabajo (1) con un transportador (7, 8) que se extiende en toda su longitud, para recibir los marcos de ventana (15) que se colocan en plano uno tras otro; b) aberturas de caída de vidrio (9) que se proporcionan en la mesa de trabajo (1) debajo del transportador (7, 8); c) encima de la mesa de trabajo (1) sobre las aberturas de caída del vidrio (9) se dispone un mecanismo rompedor (10) para romper el vidrio viejo; d) un armazón (2) que se apoya en el suelo soporta la mesa de trabajo (1) y, debajo de las aberturas de caída de vidrio (9), forma un espacio de recepción para un contenedor (4); e) un dispositivo triturador (11) dispuesto aguas abajo de la mesa de trabajo (1), para los marcos de ventana sin acristalar (15) que se transportan a ella; (f) Debajo del dispositivo de trituración (11) está dispuesto un recipiente (5) para recibir las piezas trituradas del marco. (Resumen).

D2² divulga un aparato de transporte es capaz de cambiar la dirección de avance (V1) de los artículos laminares (10) por medio de un primer miembro giratorio de desvío (4) situado sobre un recorrido activo inferior (2h) de un segundo transportador (2). El segundo transportador está dispuesto en un ángulo (H1) con respecto al primer transportador (1) y el primer elemento de desvío giratorio (4) tiene forma de leva con una parte activa (4h) para mover el artículo laminar al segundo transportador sin cambiar la orientación del artículo de hoja. Se puede agregar un tercer transportador (3), en un ángulo (H2) con respecto al segundo transportador, con un segundo elemento de desvío giratorio (5) para mover los artículos de hoja del segundo transportador al tercer transportador (3) sin cambiar orientación de los artículos de hoja. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0016163 del 28 de marzo de 2023) refiere a: “Un dispositivo de fragmentación (1) diseñado para fragmentar el vidrio (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

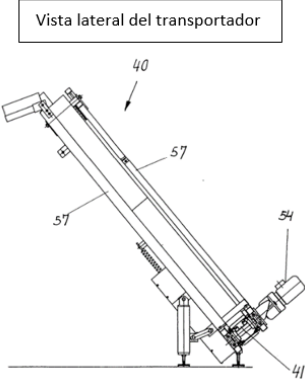
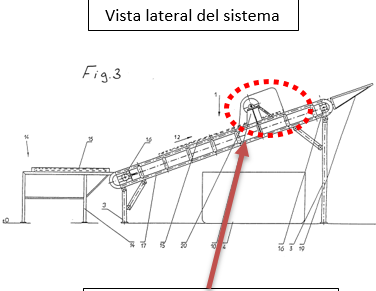
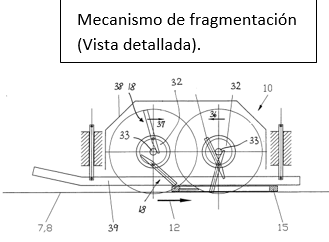
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un dispositivo de fragmentación (1) diseñado para fragmentar el vidrio de una ventana usada (2), que comprende al menos:	Un sistema para separar el vidrio usado del marco de la ventana asociado. (Col. 1 Líneas 32 a 34).	Un aparato transportador destinado a cambiar la dirección del movimiento de avance de la hoja en un ángulo de 90 grados. (Col. 1

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/006484075/publication/EP0618011A1?q=EP0618011>
²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/038193793/publication/US7975831B2?q=US7975831>



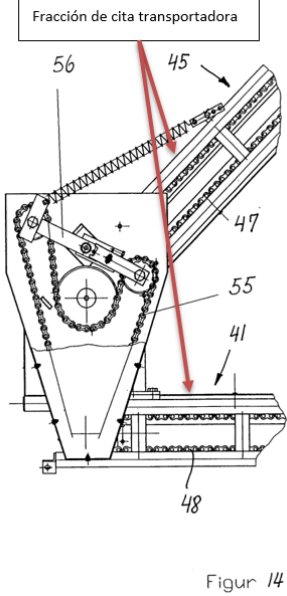
Oficio N° 10674 de 26 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

	Mecanismo de fragmentación 10. (Col. 7 Línea 13).	Líneas 16 a 18).
Un transportador (3) diseñado para transportar dicha ventana (2), plana, a lo largo del eje longitudinal (L).	Un transportador longitudinal 41, que alimenta el marco de ventana sin vidriar 15 a un dispositivo triturador de marcos 11. (Col. 10 Líneas 45 a 47). Vista lateral del transportador 	
Un ensamble de fragmentación (4) diseñada para fragmentar el vidrio de dicha ventana (2) que se transporta en dicho transportador (3).	Mecanismo de fragmentación 10. (Col. 7 Línea 13). Vista lateral del sistema  Mecanismo de fragmentación (trituration). Mecanismo de fragmentación (Vista detallada).  Figur 8	No menciona
Dicho dispositivo (1) que se caracteriza porque: dicho transportador comprende una cinta transportadora (3a).	La cinta transportadora de la mesa de trabajo presenta al menos dos cadenas giratorias sinfín provisto de accionadores. (Col. 1 Líneas 55 a 57). Adicionalmente, la figura 14 permite apreciar la rampa de un sistema de transporte, la cual está conformada por una superficie de una cinta transportadora para movilizar la ventana. (Fig. 3).	Las cintas transportadoras 2A, 2B están dispuestas una con respecto a la otra de manera que definen dos recorridos activos. (Col. 2 Líneas 27 a 28).

Oficio N° 10674 de 26 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

		
Dicho dispositivo (1) comprende un dispositivo (8) para la clasificación selectiva del marco (2a) de dicha ventana (2), tal dispositivo se ubica a una distancia determinada del extremo frontal del transportador (3).	No menciona	El primer elemento de desvío giratorio 4 que opera en relación escalonada con el movimiento de los artículos 10 a través de la salida 1U, saliendo del primer transportador 1, y está destinado a tocar las porciones correspondientes de los artículos de hoja 10 que acaban de desacoplarse del recorrido activo superior 1j de la primera cinta transportadora superior 1A y al empujar los artículos laminares 10, junto con el movimiento hacia adelante del tramo activo inferior 2h de la segunda cinta transportadora inferior 2B, hasta que sean agarrados por el tramo activo inferior 2h y el tramo activo superior 2j del segundo transportador 2. (Col. 3 Líneas 50 a 58).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un aparato para la eliminación de vidrieras antiguas. Para desarrollar un aparato simplificado, la invención propone una instalación para separar el vidrio viejo del marco de ventana asignado (15) y para posteriormente triturar el marco de ventana (15) (...) (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el aparato divulgado en D1, consiste en un dispositivo para la clasificación selectiva del marco de la ventana que se ubica a una distancia determinada del extremo frontal del transportador. El efecto que se logra al incluir específicamente un dispositivo para la clasificación selectiva del marco de la ventana que se ubica a una distancia determinada del extremo frontal del transportador es recibir el marco de la ventana y conducirlo hacia adelante para separarlo del vidrio roto.



Oficio N° 10674 de 26 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar aparato divulgado en D1 para movilizar un elemento tangible hacia adelante en un proceso de separación?

Sin embargo, el incluir un dispositivo para la clasificación selectiva del marco de la ventana que se ubica a una distancia determinada del extremo frontal del transportador para movilizar un elemento tangible hacia adelante en un proceso de separación, ya está divulgado en D2 que se refiere a incorporar dentro de dicho aparato un mecanismo conformado por un primer elemento de desvío giratorio 4 que opera en relación escalonada con el movimiento de los artículos 10 a través de la salida 1U, saliendo del primer transportador 1, y está destinado a tocar las porciones correspondientes de los artículos de hoja 10 que acaban de desacoplarse del recorrido activo superior 1j de la primera cinta transportadora superior 1A y al empujar los artículos laminares 10, junto con el movimiento hacia adelante del tramo activo inferior 2h de la segunda cinta transportadora inferior 2B, hasta que sean agarrados por el tramo activo inferior 2h y el tramo activo superior 2j del segundo transportador 2. (Col. 3 Líneas 50 a 58).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el dispositivo giratorio para empujar artículos laminares revelado en el documento D2 en el aparato de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 11: un primer elemento de desvío giratorio 4 que opera en relación escalonada con el movimiento de los artículos 10 a través de la salida 1U, saliendo del primer transportador 1, y está destinado a tocar las porciones correspondientes de los artículos de hoja 10 que acaban de desacoplarse del recorrido activo superior 1j de la primera cinta transportadora superior 1A y al empujar los artículos laminares 10, junto con el movimiento hacia adelante del tramo activo inferior 2h de la segunda cinta transportadora inferior 2B, hasta que sean agarrados por el tramo activo inferior 2h y el tramo activo superior 2j del segundo transportador 2. (Col. 3 Líneas 50 a 58).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0618011	1	Nivel inventivo
D2	US7975831	1, 2 y 11	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Comentarios con relación a las objeciones por claridad

El solicitante manifiesta su inconformidad con relación a las objeciones trasladadas con respecto a la ventaja técnica reclamada sobre la reivindicación 3 del pliego del 23 de diciembre de 2020, donde señala que mantiene su: *“(…)desacuerdo y expresa que la reivindicación 3 se caracteriza porque una parte está recubierta con un revestimiento que*

Oficio N° 10674 de 26 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

implica una característica técnica estructural. Ahora bien, como la característica estructural de la reivindicación ya está presente, el hecho de que dicha característica estructural conlleve una mejora en el agarre es también una característica estructural porque significa que dicho recubrimiento proporciona dicho agarre al ser una superficie diferente, sin importar cuál.” Igualmente, el solicitante menciona su desacuerdo sobre la objeción a la falta de claridad e imprecisión sobre los fragmentos referidos a las reivindicaciones 5, 6 y 10, donde destaca que: “(...) los valores de estas variables se establecen y dependen de otras variables, por lo tanto, no es necesario en este caso limitar las variables a un único valor o rango. Además, la dependencia de otra variable también hace que sea un valor válido para definir, por ejemplo, una altura o una posición.”

De acuerdo a los argumentos ofrecidos por el solicitante, esto con relación a las objeciones mencionadas líneas arriba, este Despacho no se encuentra de acuerdo debido a que las explicaciones relacionadas por una parte al recubrimiento que mejora el agarre sobre el elemento transportado siguen refiriéndose una ventaja técnica, tal y como es reclamada en la cláusula 3, y que tal adjetivo *per se* no define de manera categórica como el cilindro giratorio supera lo conocido en el estado de la técnica, incluso no detalla las cualidades mecánicas tangibles que dicho elemento debe tener y como dicha cualidad optimiza la adherencia del marco al cilindro para su transporte eficiente. Asimismo, el uso o empleo del término “*mejora*” busca es en esencia resaltar un simple atributo o resultado dentro del proceso, pero no categoriza el material de recubrimiento del cilindro en la cláusula, el cual de forma segura genera el resultado diferencial con respecto al estado de la técnica conocido.

Por otra parte, el interesado igualmente no define de manera cuantitativa los atributos geométricos del cilindro giratorio (8) y la posición relativa que esta pieza tiene con relación al conjunto del transportador, y se limita esencialmente a establecer que los valores o variable depende de otros sin entrar a definir cantidades exactas o rangos definidos en materia de altura y/o posición, lo cual resulta una afirmación subjetiva, la cual conduce a suponer una amplia gama de valores no concretos con relación al estado de la técnica trasladado. En consecuencia, este Despacho considera que las explicaciones ofrecidas por el solicitante para superar las objeciones por claridad son insuficientes, lo anterior en el sentido de poder demostrar de manera efectiva y determinante la ventaja técnica que existe entre tales características y el estado de la técnica conocido.

Comentarios con respecto al Nivel Inventivo

El solicitante argumenta en contra de las anterioridades trasladadas lo siguiente: “D1 no provee sugerencia alguna sobre el problema anterior en absoluto. Simplemente basándose en D1, el experto no puede anticipar el problema, y mucho menos la solución.

En cuanto a D2 (US7975831), parece que este documento se refiere a un ámbito técnico diferente, a saber, el transporte de artículos de lámina dentro de una fábrica, y no la fragmentación y clasificación de láminas de vidrio con fines de reciclado.

Es así como al observar las Figuras 4A y 4B de D2, el artículo de lámina (10) pasa entre el soporte horizontal (6) y el miembro desviador giratorio (4).

Por lo tanto, no hay ningún hueco para que el vidrio fragmentado se desprenda.

En otras palabras, un dispositivo según D2 no permite la clasificación de dicho vidrio fragmentado del marco de una ventana.

En consecuencia, partiendo de D1, el experto no habría considerado las enseñanzas de D2, y en el caso inexplicable de que lo hubiera hecho, no habría encontrado en D2 ninguna enseñanza técnica relevante.

Oficio N° 10674 de 26 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

Por lo tanto, el solicitante considera que el experto no tendría ni la motivación ni las enseñanzas técnicas para adaptar el objeto de D1 con el fin de obtener la invención reivindicada. Por lo tanto, el solicitante sostiene que la reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes implican una actividad inventiva con respecto al estado de la técnica.”

Con respecto a los comentarios hechos por el solicitante, en el sentido de establecer la no pertinencia de las anterioridades D1 y D2, con relación a la materia técnica reclamada en la solicitud, este Despacho manifiesta su desacuerdo a dichos pronunciamientos, lo anterior se apoya en las siguientes apreciaciones: 1) El documento D1, sí corresponde al estado de la técnica y/o al sector tecnológico que refiere la solicitud ya que el mismo divulga un equipo para separar el vidrio de un marco de ventana, el cual sugiere en su contenido técnico los elementos y pasos necesarios para recuperar el marco y eliminar el vidrio viejo por fragmentado y/o triturado del mismo, de hecho, algunos apartes extraídos del resumen ejemplarizan esto de forma clara: “(...), la invención propone una instalación para separar el vidrio viejo del marco de ventana asignado (15) y para posteriormente triturar el marco de ventana (15) (...) (...) un transportador (7, 8) que se extiende en toda su longitud, para recibir los marcos de ventana (15) que se colocan en plano uno tras otro; b) aberturas de caída de vidrio (9) que se proporcionan en la mesa de trabajo (1) (...) (...) un mecanismo rompedor (10) para romper el vidrio viejo (...)”. Los ejemplos anteriores, conducen de manera evidente a reconocer que el aparato descrito en el documento D1 refiere no solamente al mismo alcance que sugiere el solicitante, sino que de manera recíproca involucra los mismo elementos tangibles y pasos necesarios para materializar el mismo efecto propuesto por el interesado, luego aquí, no se percibe un soporte concreto por parte del solicitante que permita a esta Oficina desconocer el valor técnico de las enseñanzas consignadas por la anterioridad D1, por lo menos con relación directa a las características técnicas reclamadas en la solicitud materia de estudio y, 2) El documento D2, a pesar de no referirse de manera exacta a un aparato y/o un proceso para la recuperación de marco de ventanas por pulverización, sí corresponde al sector tecnológico para el movilización de material en hojas, en este caso de vidrio, y su transporte durante un proceso de manufactura en general, donde se involucra el empleo de un cilindro giratorio que conducir un material durante un trayecto determinado. Esta materia técnica divulgada en D2, da buena cuenta del empleo de un rodillo en forma de leva el cual se emplea para mover, transportar y/o redireccionar el material laminar. Tal elemento mecánico, comprende ciertas propiedades intrínsecas para ejecutar dicha operación, las cuales son verificables justamente en el párrafo que señala que: “El primer desviador giratorio 4 incluye un elemento tipo leva con una parte activa 4h, hecho por ejemplo de un material elástico flexible (como caucho o material similar), tiene un perfil de arco de circunferencia y está destinado a entrar en contacto con las láminas. (...)” (Col. 2 Líneas 65 a 68 & Col. 3 Líneas 1 a 2), donde es factible inferir, a partir de esa fuente, que el material que acompaña o que constituye dicha leva giratoria, en esta caso caucho, es relevante para brindar agarre por fricción para obtener el mismo efecto esperado.

Por otra parte, es oportuno aquí indicar al solicitante que hace igualmente parte del conocimiento del técnico medio el empleo de revestimientos de caucho para rodillos de cintas transportadoras ampliamente utilizados en cualquier escala industrial, los cuales imprimen propiedades mecánicas específicas relacionadas con la resistencia a la abrasión, al impacto, corte y demás, con el objeto de otorgar un aumento en su vida útil de trabajo³.

3 MINERÍA CHILENA. Correas Transportadoras: Tecnología para el control preventivo de variables. (2016). Disponible en: <https://www.mch.cl/informes-tecnicos/correas-transportadoras-tecnologia-para-el-control-preventivo-de-variables/>

Oficio N° 10674 de 26 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

De acuerdo a lo anterior, este Despacho continúa considerando insuficientes los argumentos del solicitante, tendientes en demostrar con eficacia como la materia reivindicada se aleja lo suficiente del estado de la técnica constituido por las anterioridades trasladadas, las cuales continúan afectando de manera importante el requisito de nivel inventivo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 10674 de 26 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0016163		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2019/067415		28 de junio de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
29/06/2018				1856014		FR			
Solicitante									
SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 14					
Palabras clave utilizadas				Glass, fragmentation, pulverizer, drum, conveyor belt, chain, transporting, roller, rubber, rotating, cylinder					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	C03B 9/453, C03B 33/02, C03B 33/03, C03B 33/10				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO12021181	07/02/2012	-	-				A	
	CO96042932	14/08/1996	-	-				A	
	NC2017/0005909	15/06/2017	-	-				A	
EPO	EP0618011	05/10/1994	1	(Col. 1 Líneas 32 a 34); (Col. 7 Línea 13); (Col. 10 Líneas 45 a 47); (Col. 7 Línea 13); (Col. 1 Líneas 55 a 57) y (Fig. 3).				Y	
	DE10014349	27/09/2011	-	-				A	
	US5944268	31/08/1999	-	-				A	
Patbase	US4278193	14/07/1981	-	-				A	
	US3175745	30/03/1965	-	-				A	
	GB1139777	15/01/1969	-	-				A	
Epoquenet	CN208802988	30/04/2019	-	-				A	
Espacenet	US3756520	04/09/1973	-	-				A	
	US5184781	09/02/1993	-	-				A	
	US5328106	12/07/1994	-	-				A	
	CN103894275	02/07/2014	-	-				A	
	US7775466	17/08/2010	-	-				A	
	US7975831	12/07/2011	1, 2 y 11	(Col. 1 Líneas 16 a 18); (Col. 2 Líneas 27 a 28) y (Col. 3 Líneas 50 a 58).				Y	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		Alanrossmachinery. Glass Crusher. (2014). Disponible en: https://www.alanross.biz/categories/crushers/glass-crushers							
		Compactor Inc. Recycling and waste management solutions. Commercial glass pulverizers. MODEL GP 1500C. (2017). Disponible en: https://compactorsinc.com/glass-pulverizers-modelgp-1500c/							
		MINERÍA CHILENA. Correas Transportadoras: Tecnología para el control preventivo de variables. (2016). Disponible en: https://www.mch.cl/informes-tecnicos/correas-transportadoras-tecnologia-para-el-control-preventivo-de-variables/							
(2) Categorías de documentos citados									



Oficio N° 10674 de 26 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016163

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (17/05/2023)	

